

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 27-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veinticuatro de enero de dos mil veinte.-

VISTO: la presentación efectuada por los Secretarios del Juzgado de Familia N° 1 y de Niñez y Adolescencia de la Primera Circunscripción Judicial, Dres. Silvina Daniela García y Darío Pereyra Gmelin y la comunicación electrónica del Jefe de Mantenimiento, Ing. Carlos A. Zoppi, mediante las cuales solicitan la colaboración de los agentes que prestan servicios en ambos Juzgados en Feria Judicial para las tareas de traslado de mobiliarios, expedientes y documental física, atento a que a partir del día de la fecha del corriente año, se deben iniciar las tareas preparatorias para la ejecución de la obra de refacción del Juzgado de Familia N° 1, a los fines de redistribuir y generar nuevos espacios, y lo resuelto al respecto mediante Resolución N° 26-STJSL-SA-2020, resulta pertinente modificar los puntos I) y VIII) de la misma.

Por ello, la Sra. Presidente subrogante en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) MODIFICAR el punto I) de la Resolución N° 26-STJSL-SA-2020, DISPONIENDO que desde el 27 de enero al 09 de febrero del corriente año, el personal del Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, preste servicios fuera de oficina, conforme asignación y distribución de actividades que determinen el Juez y Secretarios, debiendo a partir del día 01 de febrero de 2020 arbitrar las medidas pertinentes para la designación de personal para la recepción de eventuales presentaciones papel que correspondan al referido Juzgado.

II) MODIFICAR el punto VIII) de la Resolución N° 26-STJSL-SA-2020, DISPONIENDO la publicación de la misma en la página web institucional del Poder Judicial en la sección "Novedades" de Secretaria Administrativa.-

III) DISPONER que desde el día 23 al 26 de enero de 2020 inclusive, los agentes judiciales del Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial presten colaboración en las tareas de traslado de mobiliarios, expedientes y documental física.

IV) HÁGASE SABER a todos los Organismos del Poder Judicial, Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de San Luis, y a todo el personal judicial.-

V) DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial en la sección "Novedades" de Secretaría Administrativa.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis en feria judicial, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-